

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 25 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lebrija, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Acreditado el fallecimiento del demandado JUAN CARLOS DUARTE RAMIREZ, se dispone dar aplicación al artículo 68 del C.G.P.

En consecuencia requiérase a la parte actora para que informe si sabe de la existencia de herederos determinados del deudor y en caso afirmativo proceda a realizar la debida notificación.

Respecto de los herederos indeterminados del deudor JUAN CARLOS DUARTE RAMIREZ se ordena su emplazamiento en la Página de Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura. (Art. 10 ley 2213 de 2022)

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4444e46bff099f3bcde2334e4fdd29dad1185eb28c058aeab5805f5e5c10cc9**

Documento generado en 07/12/2022 08:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>